

	EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PUESTOS DE TRABAJO	RG EVS 004-00
	PRC-02.02	Pág. 1 de 22

EVALUACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS QUE DESARROLLAN SUS TAREAS EN LABORATORIOS QUÍMICOS O BIOLÓGICOS	
Sevilla, septiembre de 2018	CÓDIGO: LB PAS-QUIMBIO

Introducción y objeto de estudio.

El presente informe, realizado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla, recoge los resultados obtenidos de la evaluación de riesgos llevada a cabo en los puestos de trabajo del personal de administración y servicios, en sus diferentes categorías y niveles de responsabilidad, que desarrollan sus tareas en laboratorios con riesgos característicamente de tipo químico o biológico.

El informe es motivado por revisión de la evaluación genérica de enero de 2012 y se completa y complementa, en su caso, con la realizada para tareas docentes y de investigación en aulas y seminarios (revisión 2, de mayo de 2018) y con la evaluación general de lugares de trabajo.

Metodología.

Se ha aplicado la metodología de evaluación de riesgos del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, INSST (antes INSHT), según consta en el procedimiento PRC-02, de evaluación de riesgos y el PRC-03, de planificación de la prevención, del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla.

Perfil del puesto: formación, información y vigilancia de la salud.

La Universidad de Sevilla forma e informa a los trabajadores sobre la prevención de riesgos laborales y sobre los riesgos específicos y medidas preventivas de sus puestos de trabajo, de acuerdo con los artículos 18 y 19 de la Ley de 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales: ver las Píldoras Informativas y demás documentación disponible en la web del SEPRUS <http://recursoshumanos.us.es/>, y consultar el Plan de Formación y Desarrollo del Personal de Administración y Servicios, del Área de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla, <http://recursoshumanos.us.es/index.php?page=forpas>.

También la Universidad de Sevilla garantiza a todos sus trabajadores un reconocimiento médico específico en el marco de la vigilancia de la salud, en base a protocolos específicos, a través del área médica del SEPRUS (correo electrónico: reconocimientos@us.es), según el art. 22 de Ley de 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.


	<h2 style="color: red;">EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PUESTOS DE TRABAJO</h2>	<h2 style="color: red;">RG EVS 004-00</h2>
	PRC-02.02	Pág. 2 de 22

Trabajadores especialmente sensibles.

La Universidad de Sevilla, a través de su Servicio de Prevención, garantiza de manera específica la protección de los trabajadores quienes, por sus características personales o estado biológico conocido, incluidos aquellos que tienen reconocida la situación de discapacidad, son especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo (art. 25 de la Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales), y específicamente a agentes químicos o biológicos. En el caso de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia, deberá ponerlo en comunicación al área médica del Servicio de Prevención al objeto de llevar a cabo el procedimiento específico en esta materia.

Legislación y normas técnicas de referencia.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y modificaciones siguientes.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo y modificaciones siguientes.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo y modificaciones siguientes.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de manipulación de cargas manuales que entrañen riesgos dorso-lumbares.
- Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo con pantallas de visualización de datos.
- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo y modificaciones siguientes.
- Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre protección de los trabajadores frente a cancerígenos, ampliable a los mutágenos mediante Real Decreto 349/2003, de 21 de marzo y siguientes.
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre seguridad y salud relativa al uso de equipos de protección individual.
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los equipos de trabajo y modificaciones siguientes.
- Real Decreto 374/2001, de 6 de abril sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo y modificaciones siguientes.
- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.


	<h2 style="color: red;">EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PUESTOS DE TRABAJO</h2>	<h2 style="color: red;">RG EVS 004-00</h2>
	PRC-02.02	Pág. 3 de 22

- Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente.
- Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la Legionelosis.
- Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.
- Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- Real Decreto 1802/2008, de 3 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, aprobado por Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, con la finalidad de adaptar sus disposiciones al REACH, y modificaciones siguientes
- Real Decreto 298/2009, de 6 de marzo, por el que se modifica el RD 39/97 de 17 de enero, en relación con la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada que haya dado a luz o en período de lactancia.
- Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10.
- Guías y documentos técnicos del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST).

Descripción del Puesto de Trabajo.

Las principales tareas que se desarrollan son, entre otras:

- Trasvase de líquidos: vertido libre, con sifón o con ayuda de bomba.
- Operaciones con vacío: evaporación, destilación, filtración, secado.
- Mezcla de productos.
- Reacciones químicas.
- Extracción con disolventes volátiles.
- Destilación.
- Evaporación/secado.
- Deseccación de líquidos.
- Manipulación de material de vidrio.
- Mantenimiento y reparación de instrumentos.

	<h2 style="color: red;">EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PUESTOS DE TRABAJO</h2>	<h2 style="color: red;">RG EVS 004-00</h2>
	<p>PRC-02.02</p>	<p>Pág. 4 de 22</p>

- Limpieza y orden del material.
- Transporte de recipientes con productos químicos.
- Uso de campanas de extracción de gases.
- Operaciones específicas con material orgánico inerte.
- Manipulación de equipos de trabajo e instrumental de laboratorio: estufas, aparatos con llama, botellas de gases, autoclaves, centrifugas, pipetas, etc.
- Operaciones específicas con agentes biológicos.
- Operaciones específicas con animales.
- Operaciones específicas con insectos.
- Operaciones específicas con plantas.
- Operaciones específicas con sustancias y mezclas cancerígenas, mutágenas y reprotóxicas.
- Operaciones específicas con nanomateriales.
- Operaciones específicas en campos magnéticos de alta intensidad (Equipos de RMN, etc.).
- Operaciones específicas con radiaciones ionizantes.
- Operaciones específicas con radiaciones no ionizantes (láser, UV, infrarrojos, etc.).

La presencia en los puestos de trabajo de Profesores Visitantes o Investigadores Invitados deberá seguir las indicaciones establecidas en las Instrucciones Operativas de Recepción de Visitantes, disponibles en la web del SEPRUS, portal de Laboratorios. En caso de duda contacte con el SEPRUS.

El personal que desarrolle tareas docentes y de investigación fuera de los centros de la US, deberá informar al Servicio de Prevención para la valoración y evaluación de posibles riesgos añadidos.

Código: LB PAS-QUIMBIO	Centro de trabajo: LABORATORIOS DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	Área: SEPRUS Evaluación (denominación): PUESTO DE TRABAJO DE LABORATORIO QUÍMICO BIOLÓGICO. Fecha: septiembre de 2018 Nueva evaluación o Actualización: Actualización.
Lugar/Puesto de trabajo: Personal de administración y servicios en tareas de laboratorio de docencia e investigación químico o biológicos.	Nº trabajadores expuestos: todos los incluidos en el apartado de introducción	

ID	RIESGOS	FACTORES DE RIESGO	PROBABILIDAD			CONSECUENCIAS			MAGNITUD	PRIORIDAD
			B	M	A	L	G	MG		
01.1	Caída de personas a distinto nivel. Escaleras manuales.	Uso inadecuado de escaleras manuales: accesos ocasionales a altillos o zonas de trabajo elevados, accesos a zonas de almacenamientos elevados.		X		X			Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras
01.2	Caída de personas a distinto nivel. Rampas y escaleras fijas.	Tránsito por escaleras fijas, rampas y escalones sin prestar la debida atención (hablando por el móvil, etc.).		X		X			Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras
02.1	Caída de personas al mismo nivel. Resbalones.	Suelos resbaladizos con desniveles, desperfectos, etc.	X			X			Trivial	Continua aplicación medidas correctoras
02.2	Caída de personas al mismo nivel. Tropiezos.	Por obstáculos en las zonas de paso: cables o conductos que atraviesan, materiales sueltos por falta de orden y limpieza.	X			X			Trivial	Continua aplicación medidas correctoras
03	Caída de objetos por desplome o derrumbamiento.	Caída de elementos desde estanterías por: pérdida de estabilidad de la estructura a la que pertenece, por mala colocación o exceso de material colocado, mayor peso del que la estantería puede soportar, falta de estabilidad.	X			X			Trivial	Continua aplicación medidas correctoras
04	Caída de objetos en manipulación.	Caída de frascos durante su uso por manos mojadas, elementos de agarre en mal estado, rotura de vidrio, golpes a objetos próximos al área de trabajo, etc.	X				X		Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras

ID	RIESGOS	FACTORES DE RIESGO	PROBABILIDAD			CONSECUENCIAS			MAGNITUD	PRIORIDAD
			B	M	A	L	G	MG		
05	Caída de objetos desprendidos.	Caída de botellones de gases no arriostrados.	X				X		Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras
06	Pisadas sobre objetos.	Almacenamiento inadecuado de materiales en el suelo, falta de orden, equipos y materiales colocados indefinidamente en ubicaciones ocasionales, etc.	X			X			Trivial	Continua aplicación medidas correctoras
07	Golpes contra objetos inmóviles.	Cajoneras abiertas, puertas y pasillos parcialmente obstaculizadas, elementos que sobresalen de las estanterías o armarios. Puertas acristaladas sin señalización, etc.	X			X			Trivial	Continua aplicación medidas correctoras
08	Golpes o contactos con elementos móviles de equipos de trabajo.	Órganos móviles de equipos de trabajo que invaden zonas de paso o en proximidad de la zona de trabajo.		X		X			Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras
09	Golpes y cortes por objetos o herramientas.	Cortes y heridas por la fragilidad mecánica del vidrio (o por cambios de presión y/o temperatura) o en su apertura y uso. Cortes con instrumental corto-punzante: cúter, bisturí, agujas, jeringas, etc.		X		X			Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras
10	Proyección de fragmentos o partículas.	Salpicaduras de líquidos en operaciones de trasvase, al vacío, calentamientos, mezclas de sustancias y preparados; salpicaduras, derrames o proyecciones en piel u ojos en la manipulación de jeringas y pipetas. Proyección de sólidos finamente particulado (pesadas, preparación de diluciones y de muestras, etc.).		X		X			Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras
11	Atrapamientos por o entre objetos.	Uso de centrifugadoras, prensas, mamparas de campanas de extracción, aspas de extractores y de cualquier equipo de trabajo con elementos móviles.		X		X			Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras

ID	RIESGOS	FACTORES DE RIESGO	PROBABILIDAD			CONSECUENCIAS			MAGNITUD	PRIORIDAD
			B	M	A	L	G	MG		
13	Sobreesfuerzos.	Manipulación manual y transporte de pesos: garrafas de líquidos, botellones de gases, equipos de trabajo, jaulas de animales, etc. En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.		X		X			Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras
15	Contactos térmicos.	Quemaduras por frío/calor por contactos directos en la manipulación de estufas, placas calefactoras, baños calientes, baños fríos, superficies congeladas, gases en expansión, manipulación de nitrógeno líquido, secadoras, hornos, mecheros Bunsen, etc.		X		X			Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras
16	Contactos eléctricos indirectos.	Sobrecargar los enchufes, tocar interruptores o cuadros eléctricos con las manos húmedas, desconectar aparatos tirando de los cables en lugar de las clavijas, etc.	X			X			Trivial	Continua aplicación medidas correctoras
17	Exposición accidental a agentes químicos peligrosos.	Absorción accidental por exposiciones puntuales, por vía inhalatoria, dérmica o digestiva de agentes químicos peligrosos, ya sean sustancias o mezclas.		X		X			Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras
18	Contactos dérmico con sustancias cáusticas o corrosivas.	Inhalación, contacto dérmico o ingestión puntual de agentes químicos por derrames, vertidos, salpicaduras o nebulizaciones accidentales. Inadecuada gestión de residuos peligrosos.		X		X			Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras
20	Explosiones.	Uso de sustancias volátiles, gases comburentes, desecaciones de líquidos, calentamiento de recipientes, sobrepresiones en trasvases con sifón o bombeo, reacciones de peroxidación o polimerización, almacenamiento prolongado de sustancias inestables, etc.	X				X		Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras

ID	RIESGOS	FACTORES DE RIESGO	PROBABILIDAD			CONSECUENCIAS			MAGNITUD	PRIORIDAD
			B	M	A	L	G	MG		
21	Incendios.	Almacenamientos incorrectos/excesivos de líquidos inflamables, gases comburentes o de productos inflamables en presencia de aparatos con llama o instalaciones eléctricas mal conexionada o sobrecargadas; extracción en caliente en la que intervienen disolventes; uso de calefactores con llama vista, mecheros Bunsen o resistencias incandescentes.	X				X		Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras
22	Accidentes con seres vivos.	Picaduras, arañazos, mordiscos en manipulación de animales de experimentación en laboratorios, estabularios y animalarios.	X				X		Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras
24.1	Accidentes por desplazamiento: In itinere.	Atropellos, golpes, choques o caídas ocasionados por uso de vehículos, con o sin motor, así como andando, producidos al ir o al volver del lugar de trabajo al domicilio habitual.		X			X		Moderado	Continua aplicación medidas correctoras
24.2	Accidentes por desplazamiento: En misión.	Atropellos, golpes, choques o caídas ocasionados por uso de vehículos, con o sin motor, así como andando o en los desplazamientos llevados a cabo entre centros, con ocasión del trabajo: clases en diversos centros, asistencia a reuniones, cursos, gestiones diversas, etc.	X				X		Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras

ID	RIESGOS	FACTORES DE RIESGO	PROBABILIDAD			CONSECUENCIAS			MAGNITUD	PRIORIDAD
			B	M	A	L	G	MG		
31.1	Exposición a agentes químicos.	<p>Posibilidad de incorporar al organismo, por inhalación y absorción dérmica fundamentalmente, sustancias y/o mezclas peligrosas de distintas propiedades físico-químicas y toxicológicas, entre otras por falta de información y formación de las sustancias manipuladas (desconocimiento de las Fichas de Seguridad Química FDS), por ausencia de/o procedimiento de trabajo inadecuado, por escasa ventilación general (natural o forzada) del laboratorio, por inadecuada ventilación localizada por las cabinas de laboratorio o no uso de las mismas, o por inadecuado o no uso de Equipos de Protección Individual (EPI) específicos.</p> <p>En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.</p>							<p>Los riesgos por exposición a agentes químicos requieren una evaluación detallada que precisa de una notificación de dichos agentes al SEPRUS.</p>	<p>Hasta tanto se realiza la evaluación detallada de los agentes químicos, se aplicarán las medidas preventivas y correctoras especificadas en el apartado correspondiente.</p>
31.2	Exposición a cancerígenos, mutágenos o reprotóxicos.	<p>Posibilidad de incorporar al organismo, por inhalación y absorción dérmica fundamentalmente, sustancias y/o preparados cancerígenos, mutágenos o reprotóxicos.</p> <p>En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.</p>							<p>Los riesgos por exposición a estas sustancias requieren una evaluación detallada que precisa de una notificación de dichos agentes al SEPRUS.</p>	<p>Hasta tanto se realiza la evaluación detallada de los agentes cancerígenos, mutágenos o reprotóxicos se aplicarán las medidas preventivas y correctoras especificadas en el apartado correspondiente.</p>

ID	RIESGOS	FACTORES DE RIESGO	PROBABILIDAD			CONSECUENCIAS			MAGNITUD	PRIORIDAD
			B	M	A	L	G	MG		
31.3	Exposición a Nanomateriales.	Posibilidad de incorporar al organismo, fundamentalmente por inhalación y absorción dérmica, nanomateriales, es decir, materiales que contienen partículas con una o más dimensiones en la nanoescala, desde aproximadamente un nanómetro a 100 nanómetros. En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.							Los riesgos por exposición a estas sustancias requieren una evaluación detallada que precisa de una notificación de dichos agentes al SEPRUS.	Hasta tanto se realiza la evaluación detallada de los nanomateriales, se aplicarán las medidas preventivas y correctoras especificadas en el apartado correspondiente.
32	Exposición a agentes biológicos.	Posibilidad de contacto con microorganismos susceptibles de originar cualquier tipo de infección, alergia o toxicidad, una vez puestos en contacto con el organismo por inhalación, ingestión o absorción dérmica, a través de nebulizaciones, salpicaduras durante manipulaciones de muestras para análisis, o pinchazos o cortes con instrumentos corto-punzantes en contacto con material biológico. En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.							Los riesgos por exposición a estos agente puede requerir una evaluación detallada que precisa de una notificación de dichos agentes al SEPRUS.	Hasta tanto se realiza la evaluación detallada de los agentes biológicos, se aplicarán las medidas preventivas y correctoras especificadas en el apartado correspondiente.
33.1	Exposición a contaminantes físicos: disconfort acústico.	Disconfort acústico: cuando el nivel de presión sonora provocado por equipos e instalaciones alrededor del lugar donde se desarrollan las tareas, no alcanza los 75 dB(A), en relación con el tipo de tarea intelectual que se realiza.	X			X			Trivial	Continua aplicación medidas correctoras

ID	RIESGOS	FACTORES DE RIESGO	PROBABILIDAD			CONSECUENCIAS			MAGNITUD	PRIORIDAD
			B	M	A	L	G	MG		
33.2	Exposición a contaminantes físicos: ruido.	Ruido: provocado por los equipos de trabajo e instalaciones utilizados en las tareas que se desarrollan, en función del tiempo de exposición, cuando el nivel de presión sonora diario equivalente, medido como $L_{Aeq,d}$, supere 74 dB(A), o cuando el ruido de impacto, medido como L_{PICO} , supere los 129 dB(C). En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.							Los riesgos por exposición a ruido puede requerir una evaluación detallada que debe notificarse al SEPRUS.	Hasta tanto se realiza la evaluación detallada del ruido, se aplicarán las medidas preventivas y correctoras especificadas en el apartado correspondiente.
35.1	Exposición a agentes físicos: radiaciones ionizantes α , β , γ , Rx.	Radiaciones alfa, beta, gamma, rayos X: la evaluación de riesgos se realiza por UPRUS, la Unidad de Protección Radiológica de la Universidad de Sevilla, incardinada en el SEPRUS (seguimiento y control de fuentes radiactivas y equipos generadores de radiación ionizante, según nivel de exposición profesional del personal clasificado radiológicamente). En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.							La exposición a radiaciones ionizantes se controla a través de la UPRUS que determina quien está profesionalmente expuesto y la categoría de exposición.	Continúa aplicación de las medidas preventivas y correctoras establecidas por la UPRUS (ver apartado correspondiente).
35.2	Exposición a agentes físicos ionizantes. UV con longitud de onda inferiores a 400 nm.	Exposición a radiación ultravioleta cuya longitud de onda es inferior a 400 nanómetros, que puede ser ionizante y requerir evaluación detallada: lámparas germicidas abiertas, fuentes abiertas de luz solar artificial, etc. En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.	X				X		Tolerable	Continúa aplicación medidas correctoras

ID	RIESGOS	FACTORES DE RIESGO	PROBABILIDAD			CONSECUENCIAS			MAGNITUD	PRIORIDAD
			B	M	A	L	G	MG		
36.1	Exposición a agentes físicos: radiaciones NO ionizantes electromagnéticas.	Radiaciones no ionizantes: ultravioleta con longitud de onda superior a 400 nanómetros, luz visible, láser, infrarrojo, radiofrecuencia, microondas, campos electromagnéticos de baja intensidad. Las exposiciones a estos agentes varían en cada laboratorio, por lo que puede requerir una evaluación detallada. En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.	X				X		Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras
36.2	Exposición a agentes físicos: radiaciones NO ionizantes. Campos Magnéticos de Alta Intensidad.	Posibilidad de exposición a campos magnéticos de alta intensidad con capacidad de interferir en el normal funcionamiento del material biológico de las personas. Equipos de RMN: esta evaluación de riesgos debe completarse con el análisis detallado de la peligrosidad de los campos magnéticos presentes en cada laboratorio. En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.	X				X		Tolerable	Hasta tanto se realiza la evaluación detallada de los campos magnéticos indicados, se aplicarán las medidas preventivas y correctoras especificadas en el apartado correspondiente. En determinadas situaciones no contempladas, contactar con SEPRUS.
38	Posturas inadecuadas mantenidas o forzadas.	Mantenimiento prolongado de posturas de trabajo en pie/sentado en las tareas de laboratorio realizadas en poyatas, campanas, microscopios, ordenador, etc.; adopción de posturas de trabajo en cuclillas, brazos por encima de la cabeza, de manera mantenida, por acceso inadecuado a los planos de trabajo o almacenamientos indebidos. Colocación de probetas en equipos RMN En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.		X			X		Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras

ID	RIESGOS	FACTORES DE RIESGO	PROBABILIDAD			CONSECUENCIAS			MAGNITUD	PRIORIDAD
			B	M	A	L	G	MG		
39	Movimientos Repetitivos.	Movimientos ocasionados por ciclos de trabajo muy repetitivos, especialmente del miembro superior, asociados o no a otros factores de riesgo músculo-esqueléticos: uso de micropipetas, siembras, contajes, etc.		X		X			Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras
41 y 42	Fatiga mental y factores organizacionales.	Dificultad para dar respuesta a los requisitos del puesto de trabajo por sobrecarga o infracarga de trabajo, planificación inadecuada de tareas, problemas de comunicación, apremio de tiempo, poca participación, órdenes contradictorias, responsabilidad, falta de información/formación, etc...		X		X			Tolerable	Continua aplicación medidas correctoras

FOTOGRAFÍAS




ID	MEDIDAS CORRECToras	Respon- sable de segu- imiento	Respon- sable de ejecu- ción
01.1	Si se necesita alcanzar objetos en altura nunca utilice sillas, mesas, papeleras, taburetes, o cualquier otro mueble que no sea una escalera de mano. Las escaleras de mano deben ser resistente al peso a soportar; compruebe el correcto estado de sus largueros, peldaños, zapatas, bisagras y tope de extensión; asegure la estabilidad de la escalera asentándola sobre una superficie plana. Las escaleras de mano nunca se pintan, para poder ver los defectos que pudiera tener.	Respon- sable directo	Trabaja- dor
01.2	En los desplazamientos andando por rampas y escaleras fijas no los haga corriendo, mantenga la atención. Use calzado con suelas que no resbalen.	Respon- sable directo	Trabaja- dor
02.1	Disponga de buena iluminación de los lugares de trabajo. Use calzado con suelas que no resbale. Recoger rápidamente los vertidos o salpicaduras del suelo para evitar resbalones. Señale el riesgo hasta que se recoja el vertido o se seque el suelo.	Respon- sable directo	Trabaja- dor
02.2	Mantenga un buen nivel de orden y limpieza, retirando o dando de baja aquello que sea inservible o no se utilice. Determine los lugares para cada material y equipo, fuera de zonas de paso y señalizados convenientemente. Comunique los desperfectos en el suelo para que se reparen y señalice mientras se corrigen. Mantenga los cables fuera de zonas de paso y si no es posible, usar regletas, canaletas, etc.	Respon- sable directo	Trabaja- dor
03	Arristrar las estanterías. Realizar siempre un almacenamiento correcto, respetando siempre la incompatibilidad de las sustancias, colocando los elementos más pesados en las zonas inferiores, y los demás de abajo hacia arriba. Si advierte que se tambalea una estantería comuníquelo de forma inmediata para que se formalice un Parte de Mantenimiento; si ésta comienza a volcarse, no intente pararlo, apártese lo más rápidamente posible de su línea de caída. Los cajones de los archivadores deben contar con dispositivos antivuelco y que impidan su salida de la guía. Depositar los productos asegurándose de que existen topes perimetrales en las baldas de las mesas de los laboratorios para evitar la caída de productos. Alternativamente coloque los productos en bandejas con bordes altos que realicen la misma función. Evitar en la medida de lo posible acumulaciones innecesarias y no sobrepase la capacidad de almacenamiento de estanterías y armarios.	Respon- sable directo	Trabaja- dor
04	Se recomienda que se realicen las manipulaciones de objetos efectuando buenos agarres; en caso necesario, usando guantes y evitando manos y enseres mojados (secar o limpiar). Aplicar las técnicas de manipulación de cargas y en caso de que sean objetos pesados, valerse de medios auxiliares (carros para el material, carros específicos para transportar botellones y garrafas),	Respon- sable directo	Trabaja- dor

ID	MEDIDAS CORRECToras	Responsable de seguimiento	Responsable de ejecución
	pedir ayuda para realizar la manipulación. Si es posible, adquirir productos en envases pequeños. Para transportar manualmente elementos pequeños de laboratorio, no sobrepase la capacidad de agarre de las manos, utilice gradillas o cestas.		
05	Manipulación de botellas de gases: debe hacerse con guantes de trabajo y calzado de seguridad al manipular las botellas. La conexión de los manorreductores o de los conectores requiere una llave adecuada al tamaño de la tuerca. Las botellas deben arriostrarse convenientemente a los paramentos, mediante soportes metálicos y cadenas. Debe disponerse de las Fichas de Datos de Seguridad de los gases y mezclas comprimidos. Requiere señalización de seguridad normalizada.	Responsable directo	Trabajador
06	Mantener orden y limpieza en el lugar de trabajo, tanto durante la realización de las tareas como, especialmente, después de finalizar las mismas. Si existen canaletas, éstas deben estar bien pegadas al suelo. Indicar la existencia de cables sueltos para que se introduzcan en canaletas o bien se configure las conexiones de forma adecuada para no tropezar con ellas. Retirar o dar de baja aquello que no son útiles. Disponer de iluminación adecuada que facilite su identificación.	Responsable directo	Trabajador
07	No situar obstáculos y materiales en las vías de paso y zonas de trabajo. Cerrar cajoneras de mesas y archivadores después de su uso y delimitar espacios libres para evitar el golpe con las esquinas de mesas y armarios. Durante los recorridos de desplazamientos, mantener la atención evitando distracciones y prisas. Disponer de buena iluminación que facilita la identificación. Favorecer en todo momento las medidas de orden y limpieza.	Responsable directo	Trabajador
08	Las zonas de paso y áreas de trabajo no deben verse invadidas por elementos móviles de las máquinas, dejando por tanto libre el ámbito del movimiento de la máquina.	Responsable directo	Trabajador
09	Examinar el estado de las piezas de vidrio antes de utilizarlas y desechar las que presenten algún defecto, rotura o fractura. Efectuar los montajes para las diferentes operaciones (reflujos, destilaciones ambientales, reacciones de adicción y agitación, endo y exotérmicas) evitando que tensionen y empleando soportes y abrazaderas adecuadas y fijando todas las piezas según la función a realizar. No calentar directamente el vidrio. Introducir de forma progresiva y lenta los balones de vidrio en los baños calientes. Evitar que las piezas queden atascadas. Retirar en contenedores adecuados, disponiendo de contenedores independientes para vidrio roto y para material corto-punzante. No reencapuchar agujas ni bisturíes. Utilizar cúteres que limiten la salida de la hoja. La retirada de vidrios rotos se realiza con una pinza para los trozos grandes y un recogedor manual con escobilla pequeña para los restos pequeños	Responsable directo	Trabajador

	<h2 style="color: red;">EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PUESTOS DE TRABAJO</h2>	<h2 style="color: red;">RG EVS 004-00</h2>
	PRC-02.02	Pág. 16 de 22


ID	MEDIDAS CORRECToras	Respon- sable de segu- imiento	Respon- sable de ejecu- ción
10	Evitar el vertido libre. Utilice bombas y dosificadores mecánicos. Trabajar dentro de campanas de extracción de gases. Utilice bata y los EPI adecuados para una protección ocular y/o facial y de las manos.	Respon- sable directo	Trabaja- dor
11	No manipule la máquina en funcionamiento: verifique que el equipo ha terminado y que no se encuentra en marcha. Utilizar aparatos con apertura retardada. Mover las mamparas de las vitrinas con precaución y verificar el correcto funcionamiento de los contrapesos. Proteger los ventiladores y los elementos móviles con rejillas que impidan el acceso de las manos.	Respon- sable directo	Trabaja- dor
13	Reducir el tamaño de las cargas manipuladas, pedir ayuda para compartir la manipulación de la carga, usar ayudas mecánicas para movilizar los materiales. Si tiene que manipular la carga manualmente, lleve a cabo una técnica de levantamiento adecuada a este tipo de esfuerzos. Las técnicas de levantamiento, tienen como principio básico mantener la espalda recta y hacer el esfuerzo con las piernas. Lleve la carga pegada al cuerpo y efectúe buenos agarres. En caso de trabajadoras en situación de embarazo, si existe manipulación manual de cargas con riesgo dorso-lumbar o se producen movimientos, desplazamientos o posturas forzadas, se comunicará al SEPRUS para su revisión. Consulte las limitaciones a estos movimientos según el avance de la gestación.	Respon- sable directo	Trabaja- dor
15	Dejar enfriar los equipos antes de manipularlos o de acceder a su contenido (material autoclavado o calentado), señalar el riesgo en proximidad de las superficies calientes. Uso de guantes de protección contra riesgos térmicos (calor y/o fuego) y guantes contra riesgos por frío. Apagar las llamas de los mecheros verificando el cierre de las llaves.	Respon- sable directo	Trabaja- dor
16	No realizar empalmes ni conexiones improvisadas. Antes de desconectar cualquier máquina de la red eléctrica se debe parar el interruptor de la máquina. No tirar del cable para desconectar los equipos. Evitar en lo posible el uso de enchufes múltiples y si se usan que dispongan de toma de tierra. En caso de detectar calentamientos anormales de los equipos e instalaciones eléctricas, así como cosquilleos o chispazos provocados por los mismos, realizar su inmediata desconexión y comunicárselo.	Respon- sable directo	Trabaja- dor
17	Si a la temperatura habitual de trabajo las sustancias químicas que se manipulan realizan emisiones, las tareas deben realizarse en las Campanas de Extracción, al igual que si se trabaja con gases. Conozca el funcionamiento de las mismas y realice un seguimiento del mantenimiento de las Campanas. Uso de bata y EPI: gafas, guantes, protección respiratoria, adecuados al tipo de contaminante y forma de presentación. Orden y limpieza. Almacenamiento adecuado: limitar las cantidades de sustancias peligrosas en los lugares de trabajo a las estrictamente necesarias (previsión diaria o semanal), atender a las incompatibilidades,	Respon- sable directo	Trabaja- dor

	EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PUESTOS DE TRABAJO	RG EVS 004-00
	PRC-02.02	Pág. 17 de 22

ID	MEDIDAS CORRECToras	Respon- sable de segu- imiento	Respon- sable de ejecu- ción
	usar recipientes en buen estado, armarios con resistencia al fuego. Restringir el acceso a personal autorizado. Gestión de Residuos conforme a los criterios de la Unidad de Medio Ambiente de la US.		
18	Información sobre las sustancias y preparados peligrosos (fichas de seguridad y etiquetados correctos: pictogramas, símbolos, frases H y P) y formación y planificación de los procedimientos de trabajo. Valorar la viabilidad de sustituir los productos utilizados por aquellos otros que sean de menor riesgo (o procedimientos de trabajo más inocuos). Medidas de ventilación: general por dilución (abrir ventanas), por extracción forzada y extracción localizada (campanas de extracción de gases o manguera extensible direccionales. Prohibido comer, beber o fumar. Higiene: proteger heridas, lavado de manos. Conozca cómo actuar en caso de derrames o vertidos. Disponer de Duchas de Seguridad y de Lavaojos de Emergencia, conozca la ubicación y forma de uso y funcionamiento de las duchas y fuente lavaojos. Realice un seguimiento del mantenimiento adecuado de las mismas. Conocer la forma de actuar ante una emergencia: PAS (proteger, avisar y socorrer).	Respon- sable directo	Trabaja- dor
20	Trasvase a velocidad lenta y por el fondo. Alejamiento de focos de calor. Trabajar con sustancias volátiles en campanas. Mantener los locales bien ventilados. Compatibilidad de almacenamientos entre sustancias, estocaje mínimo y en recipientes pequeños. Bombas de trasiego con dispositivo de seguridad (ATEX), test de detección de peróxidos, etc.	Respon- sable directo	Trabaja- dor
21	Disponer de extintores adecuados al tipo de incendio que pueda producirse. En función de las operaciones desarrolladas, así como de los métodos y medios utilizados, los lugares con especial riesgo de incendio y/o carga de fuego deben disponer, por escrito, de un procedimiento de seguridad que minimice los riesgos. Antes de iniciar su actividad, el conjunto del personal afectado deberá recibir información actualizada sobre: los riesgos existentes en la operación a desarrollar, la importancia del cumplimiento de las instrucciones ofrecidas y las normas y procedimientos de seguridad, tanto en lo que se refiere al trabajo en general como al destino, puesto o tarea asignados en particular. Esta normativa deberá incluir la secuencia de las operaciones a desarrollar para realizar un determinado trabajo, con inclusión de los medios materiales (de trabajo o de protección) y humanos (cualificación o formación del personal) necesarios para llevarlo a cabo. Conozca el Plan de Autoprotección del Centro y consulte en la web del SEPRUS los consejos y Píldoras Informativas para actuar en casos de emergencias e incendios.	Respon- sable directo	Trabaja- dor
22	Restringir el acceso al animalario/estabulario. Prohibición de comer, fumar o beber. El animalario será fácil de limpiar y se hará periódicamente. Correcta higiene de las manos. Cubrir heridas, abrasiones o lesiones de la piel. Uso de bata y EPI: calzado de seguridad, guantes (de protección mecánica si los animales/insectos tienen fuerza suficiente para atravesar la piel), protección respiratoria, protección ocular, etc.	Respon- sable directo	Trabaja- dor

	EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PUESTOS DE TRABAJO	RG EVS 004-00
	PRC-02.02	Pág. 18 de 22


ID	MEDIDAS CORRECToras	Respon- sable de segu- imiento	Respon- sable de ejecu- ción
24.1	Siga las indicaciones de las Píldoras Informativas de seguridad para peatones, ciclistas, transporte público y vehículos a motor.	Respon- sable directo	Trabaja- dor
24.2	Planifique los itinerarios y los medios de locomoción. Asigne el tiempo necesario a los desplazamientos previstos, así como los medios auxiliares que se requieran (bolsas, carritos, útiles para la lluvia, etc.). En desplazamientos de larga duración establezca periodos de descanso y medios para comunicar su situación si fuera necesario.	Respon- sable directo	Trabaja- dor
31.1	<p>Sustancias y mezclas químicas peligrosas: esta evaluación de riesgos debe completarse con el análisis detallado de la peligrosidad de las sustancias y mezclas que se utilizan en cada laboratorio. Comunique a SEPRUS la lista de sustancias y mezclas, indicando la cantidad media anual consumida, la cantidad media utilizada en el proceso más frecuente en el que intervenga cada agente, y la temperatura de trabajo de dicho proceso. Dispongan de las Fichas de Seguridad de las Sustancias, y en caso de emergencia póngalas a disposición del Personal Sanitario que intervenga.</p> <p>Aplicar las medidas ya desarrolladas en el epígrafe 17 y 18.</p> <p>Solicite la Vigilancia de la salud.</p> <p>En situaciones de embarazo o lactancia, NO podrá haber exposición, manipularse ni estar en laboratorios donde se usen las sustancias caracterizadas según el SGA como H360F, H360D, H360FD, H360Fd, H360Df, ni H362 (etiquetadas como R60, R61 y R64 en el sistema anterior). Asimismo, pueden influir negativamente en la salud de la trabajadora embarazada la manipulación de sustancias caracterizadas como H351, H350, H340, H350i, H341, H361f, H361d y H361fd (antes etiquetadas como R40, R45, R46, R49, R68, R62 y R63).</p> <p>En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión</p>	Respon- sable directo	Trabaja- dor
31.2	<p>Gestión de Cancerígenos, Mutágenos y Reprotóxicos: su manipulación debe realizarse siempre en Cabina de Laboratorio. El almacenamiento de los envases debe estar restringido. Deben establecerse por escrito los procedimientos de trabajo donde intervengan estas sustancias, reflejando las medidas de seguridad. Debe colocarse la señalización de cancerígenos y la indicación de las sustancias utilizadas por fuera de las puertas del laboratorio.</p> <p>Aplicar las medidas ya desarrolladas en el epígrafe 17 y 18.</p> <p>Solicite la Vigilancia de la salud.</p> <p>En situación de embarazo o lactancia, NO podrá haber exposición, manipularse ni estar en laboratorios donde se usen las sustancias caracterizadas según el SGA como H360F, H360D, H360FD, H360Fd, H360Df, ni H362 (etiquetadas como R60, R61 y</p>	Respon- sable directo	Trabaja- dor

	EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PUESTOS DE TRABAJO	RG EVS 004-00
	PRC-02.02	Pág. 19 de 22

ID	MEDIDAS CORRECToras	Respon- sable de segu- imiento	Respon- sable de ejecu- ción
	<p>R64 en el sistema anterior). Asimismo, pueden influir negativamente en la salud de la trabajadora embarazada la manipulación de sustancias caracterizadas como H351, H350, H340, H350i, H341, H361f, H361d y H361fd (antes etiquetadas como R40, R45, R46, R49, R68, R62 y R63).</p> <p>En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión</p>		
31.3	<p>Gestión de Nanomateriales: no se conocen aún los posibles efectos toxicológicos de los Nanomateriales, por lo que deben gestionarse según el principio de precaución, considerándolos peligrosos mientras no se disponga de información suficiente que demuestre lo contrario. Las zonas de trabajo con Nanomateriales deben estar independizadas de las demás, minimizando el número de personas expuestas, el tiempo de exposición y las cantidades utilizadas. Debe utilizarse una cabina de laboratorio en exclusiva para estas tareas, pasando a cámaras de laboratorio o incluso compartimentos estancos si fuera necesario. Aplicar las medidas ya desarrolladas en el epígrafe 17 y 18.</p> <p>Solicite la Vigilancia de la salud.</p> <p>En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión</p>	Respon- sable directo	Trabaja- dor
32	<p>Agentes biológicos: esta evaluación de riesgos debe completarse con el análisis detallado de la peligrosidad de los agentes biológicos que se utilizan en cada laboratorio. Comunique a SEPRUS la lista de agentes biológicos presentes en el laboratorio. Debe colocarse la señalización de riesgo biológico, la indicación de los agentes y la persona responsable por fuera de las puertas del laboratorio. Evitar la formación de bioaerosoles: apertura de recipientes, centrifugas, flameado de asas; en el trato con pacientes mantener una distancia de seguridad suficiente, o en caso necesario utilizar mascarillas. Transporte seguro de muestras: gradillas, tarros cerrados. Reducir el tiempo de exposición a lo estrictamente necesario. Prohibido comer, beber o fumar. Lavado de manos, cubrir heridas, no pipetear con la boca, no encapuchar jeringas ni bisturís. Medidas de protección colectiva: campanas de Seguridad Biológica en su caso; duchas de seguridad y lavaojos de emergencia; barreras físicas (guantes, bata, mascarilla con nivel de protección FFP2, gafas o pantalla facial, gorros, patucos, material de uso único, contenedores herméticos); barreras químicas (hipoclorito, povidona yodada); barreras biológicas (vacunas para tétanos, hepatitis B, etc., inmunoglobulinas y quimio-profilaxis). Gestión correcta de residuos: los contenedores de material desechable deben colocarse cerca del lugar en el que se utilicen los objetos corto-punzantes. Señalización del riesgo. Vigilancia de la salud y, en su caso, vacunación.</p>	Respon- sable directo	Trabaja- dor

ID	MEDIDAS CORRECToras	Responsable de seguimiento	Responsable de ejecución
	<p>Siempre que ocurra una exposición a fluidos corporales debe realizarse el Protocolo de Actuación Frente a una Exposición Accidental a Fluido Corporal con Riesgo Biológico Ocupacional, disponible en la web del SEPRUS, y comunicarlo al SEPRUS</p> <p>En caso de situación de embarazo, no podrá haber riesgo de exposición a toxoplasma o virus de la rubeola y se pondrá en conocimiento del área médica del SEPRUS; igual comunicación se hará si se trata de otros agentes biológicos de los grupos de riesgo 2, 3 y 4 (RD 664/1997, de 12 de mayo), que pudieran influir negativamente en el mismo.</p> <p>Grupos Biológicos de nivel 3 y 4: en la Universidad de Sevilla no está permitida la manipulación de estos agentes biológicos.</p>		
33.1	<p>Siempre que sea posible se limitará el número de aparatos y equipos que puedan generar ruido o disconfort acústico. Se evitará, en la medida de lo posible, realizar tareas que precisen atención y/o concentración en salas dónde exista disconfort acústico.</p>	Responsable directo	Trabajador
33.2	<p>Usar equipos de trabajo que generen el menor nivel de ruido posible, encerramiento o apantallamiento de la fuente de ruido, alejamiento del trabajador/es del punto de origen, mantenimiento periódico de máquinas (rozamientos, holguras). Limitar los tiempos de exposición al ruido. Solicite a SEPRUS la evaluación de la exposición. En su caso, use la protección auditiva que indique el SEPRUS y realice Vigilancia de la salud.</p> <p>En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.</p>	Responsable directo	Trabajador
35.1	<p>Seguir las recomendaciones de la UPRUS. Realizar las actividades formativas planificadas y disponga de las autorizaciones necesarias establecidas, en su caso, por la legislación aplicable y normativa del Consejo de Seguridad Nuclear. Mantenga la periodicidad de los reconocimientos médicos (vigilancia de la salud); comunique cualquier incidente de acuerdo con los criterios de la UPRUS. Si utiliza fuentes móviles, jamás las deje desatendidas. Siga, en su caso, las medidas de seguridad para la manipulación que se establecen en el Manual de Protección Radiológica de la US. Revise los guantes de trabajo y otros medios de protección, sustituyéndolos ante cualquier desperfecto. Reduzca al mínimo imprescindible la manipulación de las fuentes.</p> <p>En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.</p>	Responsable directo	Trabajador
35.2	<p>Las emisiones de los equipos de UVC, UVB, o UVA deben ser cerradas. No utilice lámparas UVA abiertas. Revise que los indicadores de emisión funcionen adecuadamente (luz visible de color azul que se acompaña a la emisión de UV, indicadores leds, etc.). Limite la exposición mediante procedimientos organizativos de las tareas a realizar y limite los accesos. Use siempre los EPI adecuados (gafas con filtros específicos, caretas con filtros UV, guantes, manga larga).</p>	Responsable directo	Trabajador

ID	MEDIDAS CORRECToras	Respon- sable de segu- imiento	Respon- sable de ejecu- ción
	En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.		
36.1	<p>Limitar la exposición a Radiación UV Ultravioleta e IR Infrarroja mediante procedimientos organizativos de trabajo; en esterilización de campanas limitar los accesos y enclavar la desconexión de la luz UV con el uso de luz visible, filtros de radiación intrínseca en transiluminadores o, en su defecto, uso de EPI: pantallas o gafas con filtro específico al tipo de radiación.</p> <p>En equipos láser: tener en cuenta las recomendaciones del manual y de las etiquetas informativas según el tipo y clase de láser, y el EPI que le corresponde.</p> <p>Vigilancia de la salud y formación sobre el riesgo de las radiaciones no ionizantes.</p> <p>En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.</p>	Respon- sable directo	Trabaja- dor
36.2	<p>Campos Magnéticos de Alta Intensidad: deben señalizarse las distancias de seguridad mínimas para el personal expuesto profesionalmente. Prohibir y señalizar el acceso a personas con dispositivos médicos activos implantados. El acceso del personal no profesional debe estar restringido. La colocación de las probetas en los equipos debe realizarse con los equipos de control bloqueados y señalizados.</p> <p>En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.</p>	Respon- sable directo	Trabaja- dor
38	<p>En almacenamientos y estanterías: mantener un correcto orden y limpieza colocando los útiles y enseres en zonas de fácil acceso. En las tareas diarias: alternar tareas y posturas para favorecer la movilidad de la musculatura. Los planos de trabajo se situarán a una altura acorde con las diferentes posturas: de pie, semisentado en banqueta o sentado. Evitar las tareas de trabajo por encima de los hombros. Seguir las recomendaciones del Servicio de Prevención específicas para el trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización de datos y para la manipulación de cargas.</p> <p>En caso de trabajadoras en situación de embarazo, se comunicará al SEPRUS lo antes posible para su revisión.</p> <p>Con carácter general se aconseja alternar la postura de trabajo sedente en asiento sobre plano de trabajo (poyata o mesa de ordenador) con postura de pie, teniendo libertad de movimientos y evitando la bipedestación prolongada, adaptando los alcances de los elementos del puesto a la evolución de la gestación. Limitar la manipulación de cargas.</p>	Respon- sable directo	Trabaja- dor
39	<p>Realizar el trabajo con comodidad, teniendo todos los elementos a mano y con el mínimo sobreesfuerzo. Procurar un buen alineamiento de la mano-muñeca-antebrazo, así como del resto de grupos musculares (hombro-brazo y espalda). Evitar al máximo el uso de fuerza excesiva, sobre todo en movimientos de presa, flexoextensión de los dedos y muñeca y rotaciones de</p>	Respon- sable directo	Trabaja- dor

	EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PUESTOS DE TRABAJO	RG EVS 004-00
	PRC-02.02	Pág. 22 de 22

ID	MEDIDAS CORRECToras	Respon- sable de segu- imiento	Respon- sable de ejecu- ción
	ésta. Si se puede, usar alternativamente ambos miembros superiores. Usar herramientas manuales de diseño ergonómico, adecuadas para cada tarea específica y mantenerlas en buen estado. Los EPI de las manos que deban usarse, se ajustarán correctamente a la mano y estarán en buen estado. Siempre que se puedan, se programarán ciclos de trabajo (sucesión de operaciones necesarias para ejecutar una tarea) que duren más de 30 segundos. Establecer pausas periódicas de la tarea, alternándolas con otras que no sean repetitivas. Acudir periódicamente a los reconocimientos médicos preventivos ofertado por el área médica del SEPRUS.		
41 y 42	Tiempos de descanso acordes a las tareas desarrolladas, asignación de tareas y responsabilidades, facilitar la comunicación y participación, planificación e información de la dinámica de trabajo, evitar tareas monótonas, formación del puesto de trabajo, etc.	Respon- sable directo	Trabaja- dor

OBSERVACIONES:

Con independencia del uso de EPI para prevenir riesgos específicos, como protección dérmica o respiratoria, se recomienda el uso de ropa adecuada, especialmente en los miembros inferiores –pantalón largo, calzado cerrado y no deslizante-, que prevenga pequeños daños como picaduras de insectos, pequeños arañazos, salpicaduras de productos poco nocivos, quemaduras solares, etc.; en este sentido, el uso de pantalón corto y calzado abierto posibilitarían más estas situaciones, y por ello están desaconsejados.

Firma de los Técnicos Superiores responsables de la Evaluación

Técnico: Antonio Bayo López.
Fecha: 19 de septiembre de 2018.
Firma:

